

XX Jornadas Nacionales de Derecho Procesal

En homenaje a los Profesores Jaime Greif y Emma Stipanovic

13 al 15 de octubre de 2022 - Colonia

Reglamento de las XX Jornadas Nacionales de Derecho Procesal

Artículo 1. Las XX Jornadas Nacionales de Derecho Procesal se realizarán en la ciudad de Colonia del 13 al 15 de octubre de 2022 en homenaje a los Profesores Jaime Greif y Emma Stipanovic. Las instituciones organizadoras son el Colegio de Abogados de Colonia, el Colegio de Abogados del Uruguay, el Instituto Uruguayo de Derecho Procesal y la Revista Uruguaya de Derecho Procesal.

Artículo 2. La preparación, organización y dirección de las Jornadas estará a cargo de la Comisión Organizadora.

Son atribuciones de la Comisión Organizadora: **(a)** seleccionar, contratar y gestionar el lugar, los materiales necesarios y las actividades sociales de las jornadas; **(b)** la difusión y coordinación administrativa del evento; **(c)** la selección y contratación de la editorial encargada de la publicación; **(d)** fijar y recaudar el arancel de inscripción; y **(e)** todas las atribuciones que no estén asignadas por este Reglamento a otro órgano.

La conducción académica de las Jornadas estará a cargo de la Comisión Académica. Son atribuciones de la Comisión Académica: **(a)** determinar el contenido de los paneles y mesas a realizarse durante las Jornadas, seleccionar a los relatores, expositores e invitados extranjeros; **(b)** programar las actividades académicas de las Jornadas; y **(c)** seleccionar las ponencias presentadas, encargándose de determinar si las mismas cumplen con todos los requisitos exigidos por el presente Reglamento. Sólo serán admitidas en las Jornadas aquellas ponencias que hubieran sido autorizadas por esa Comisión. Si a juicio de esta Comisión alguna de las ponencias adolece de defectos subsanables, conferirá al autor o autores un plazo final de tres días para su subsanación.

Artículo 3. Serán miembros de las Jornadas las autoridades de la misma, los integrantes de las Comisiones Organizadora y Académica, los miembros inscriptos de las entidades organizadoras, así como los abogados y estudiantes inscriptos.

XX Jornadas Nacionales de Derecho Procesal

En homenaje a los Profesores Jaime Greif y Emma Stipanovic

13 al 15 de octubre de 2022 - Colonia

Artículo 4. Habrá un relator general para cada tema que basará su relato en las ponencias admitidas cuyos autores se hayan inscripto a las Jornadas.

Los temas son los siguientes:

- **Tema 1. Proceso y tecnologías de la información y comunicación (TIC)**

Relator: Prof. Gabriel Valentin

Subtema 1. Las TIC y la realización de actos procesales a distancia: análisis de los distintos impactos de las TIC en la realización de actos procesales, los nuevos desafíos y el impacto en los principios y garantías del proceso.

Subtema 2. Nuevos impactos de las TIC en la práctica de pruebas. La práctica de prueba mediante medios a distancia, la utilización de drones.

Subtema 3. Inteligencia artificial y proceso. Impactos y desafíos en las distintas categorías del proceso.

Subtema 4. Procesos estatales o arbitrales en línea.

- **Tema 2. Medidas cautelares y provisionales**

Relatora: Prof. Selva Klett

Subtema 1. Análisis de las medidas cautelares nominadas o admitidas por el sistema general CGP (art. 316): (secuestro, embargo, anotación de la litis, veeduría, auditoría e intervención judicial, prohibición de innovar, medidas cautelares innovativas) y previstas para ciertas etapas o procesos regulados en el CGP (cautelares en sustitución de la ejecución provisional, a ejecución o cumplimiento provisional de sentencias recurridas por apelación o casación, en el proceso sucesorio, en el proceso de incapacidad, en el proceso de declaración de inconstitucionalidad de la ley, en el proceso arbitral).

Subtema 2. Particularidades de la regulación especial de las siguientes medidas: separación de los cónyuges, de pensión alimenticia, de tenencia y visita de los hijos menores o incapaces y de residencia del hogar conyugal (art. 154 Código Civil y 350.1 Código General del Proceso); en materia de derechos de autor (ley nº 9.739 en redacción dada por ley 17.616); suspensión provisional de la ejecución de un

XX Jornadas Nacionales de Derecho Procesal

En homenaje a los Profesores Jaime Greif y Emma Stipanovic

13 al 15 de octubre de 2022 - Colonia

acto administrativo impugnado ante el TCA (arts. 2 y 3 de la ley 15.869); en el proceso de amparo (ley 16.011); suspensión provisional de los derechos de socio de sociedad comercial (ley 16.060); intervención judicial de una sociedad comercial (ley 16.060); suspensión provisional de la ejecución de una resolución de asamblea social (ley 16.060); dispuestas por Juzgados de Paz del Interior en materia de familia (ley 16.320); en la ley sobre violencia doméstica (ley 17.514); suspensión provisional de los actos de la Caja Notarial de la seguridad social impugnados ante Tribunal de Apelaciones en lo Civil (ley 17.437); en el Código de la Niñez y la Adolescencia (ley 17.823 y modificativas); en la Ley de Protección de la Libertad Sindical (ley 17.940); en la ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (art. 69 de la ley 18.308); suspensión provisional de la ejecución de los actos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias impugnados ante Tribunal de Apelaciones en lo Civil (ley 18.396); de la ley de violencia hacia las mujeres basada en género (ley 19.580).

- Tema 3. Los procesos contencioso anulatorios

Relator: Prof. Alejandro Abal

Subtema 1. Proceso contencioso anulatorio ante el TCA: a) sujetos: intervención espontánea o provocada de terceros; b) función probatoria: problemas y particularidades del procedimiento probatorio; c) estructuras: la oposición de excepciones, su sustanciación y decisión; d) reforma del proceso contencioso anulatorio (sea la aprobada o posibles reformas del sistema).

Subtema 2. Proceso contencioso anulatorio de actos de personas públicas no estatales.

- Tema 4. Proceso penal: el control de pedido de formalización y de medidas cautelares y el control de la acusación

Relatora: Prof. Raquel Landeira

XX Jornadas Nacionales de Derecho Procesal

En homenaje a los Profesores Jaime Greif y Emma Stipanovic

13 al 15 de octubre de 2022 - Colonia

Subtema 1. El control de pedido de formalización y de medidas cautelares. Análisis de los supuestos en que el Juez puede desestimar el pedido. Impugnación de la decisión que admite o rechaza el pedido.

Subtema 2. El control de la acusación: a) el planteo de defectos formales; b) la oposición de excepciones; c) el pedido de sobreseimiento. Sustanciación y decisión de estos requerimientos e impugnación de la sentencia que los decide.

Artículo 5. Las ponencias deberán ser remitidas en correo electrónico al correo jornadasderechoprocesal2022@gmail.com hasta el día 29 de agosto de 2022 inclusive. Este plazo es perentorio e improrrogable.

La ponencia deberá cumplir los siguientes requisitos formales:

(a) Referir al objeto de alguno de los temas de las Jornadas. No se admitirán ponencias referidas a los temas a tratarse en mesas redondas, paneles o conferencias especiales.

(b) Ser original. No se aceptarán ponencias presentadas en otras instancias académicas, curriculares o extracurriculares.

(c) Redactadas en idioma español, en hoja tamaño A4, simple faz, a espacio 1 y 1/2, alineación justificada, y con letra "Times New Roman" tamaño 12. Las páginas deberán estar configuradas con los márgenes de 3 (tres) cm. Las ponencias no podrán exceder de 20 (veinte) carillas incluyendo citas, notas y bibliografía, conforme se prevé en el presente Reglamento.

(d) El contenido de las ponencias deberá presentarse de la siguiente forma: título de la ponencia, nombre del autor o de los autores, sumario de contenido, capítulos numerados, conclusiones con la ponencia propuesta y bibliografía utilizada. La bibliografía consultada debe figurar en orden alfabético, por apellidos de los autores.

(e) El material extraído de doctrina y/o jurisprudencia que sea utilizado en la ponencia deberá ser identificado con claridad y precisión. A esos efectos, cuando se

XX Jornadas Nacionales de Derecho Procesal

En homenaje a los Profesores Jaime Greif y Emma Stipanovic

13 al 15 de octubre de 2022 - Colonia

utilice material doctrinario y/o jurisprudencial se deberán realizar las correspondientes citas o notas al pie de cada página.

Se sugiere que las citas o notas al pie de página y la bibliografía final sigan el siguiente formato, de modo de unificar la publicación final:

- Citas de libros: apellido y nombre del autor o autores, título del libro, edición, editorial, ciudad donde se realizó la publicación, año de publicación, referencia a la página o páginas donde figura la cita. A modo de ejemplo: Devis Echandía, Hernando, *Teoría general de la prueba judicial*, t. I, 5ª ed., Víctor P. de Zavalía, Bs. As., 1981, p. 28.

- Citas de artículos en revistas u obras colectivas: apellido y nombre del autor o autores del artículo, título del artículo, identificación de la revista o libro en la forma señalada precedentemente. Por ejemplo: Viera, Luis Alberto, "Los distintos efectos del recurso de apelación", *VI Jornadas Nacionales de Derecho Procesal*, Ed. Universidad Ltda., Mdeo., 1991, p. 11.

- Citas de sentencias o resúmenes de sentencias publicadas: identificación del juzgado o tribunal correspondiente, número de la sentencia, fecha, nombre del juez o de los integrantes del tribunal (opcional) y cita de la publicación correspondiente (salvo que sea inédita). Por ejemplo: TAF 1º, s. 354/2010, *RUDP*, 1/2011, c. 822.

- Citas de sitios web: además de lo indicado precedentemente, deberá identificarse la dirección del sitio en forma completa y la fecha de acceso al mismo.

El incumplimiento de estos requisitos será relevado por la Comisión Académica, y de no ser subsanados en el plazo estipulado, será causal de rechazo de la ponencia.

Artículo 6. Los autores de las ponencias aceptadas necesariamente deberán estar inscriptos para participar de las Jornadas al momento de resolver la publicación de las mismas, a los efectos de asegurar que puedan intercambiar opiniones con los participantes. No se publicarán las ponencias de los autores que no se encuentren inscriptos, y tampoco serán relatadas.

Artículo 7. Los autores de todos los trabajos presentados (ponencias y relatos generales) renuncian a los derechos patrimoniales de autor a los fines de su

XX Jornadas Nacionales de Derecho Procesal

En homenaje a los Profesores Jaime Greif y Emma Stipanovic

13 al 15 de octubre de 2022 - Colonia

publicación. Las opiniones vertidas en esos trabajos o en el transcurso de las Jornadas serán de exclusiva responsabilidad de los autores.

Artículo 9. Las Jornadas se realizarán en régimen de plenario. El plenario será dirigido por una mesa integrada por un Presidente, un Vice-presidente y dos Secretarios. Luego de la apertura de la sesión por el Presidente, éste concederá la palabra al Relator Especial que dispondrá de treinta minutos para realizar su exposición.

Terminado el relato general, podrán hacer uso de la palabra los autores de ponencias publicadas en el libro respectivo que deseen intervenir y se hayan inscripto en Secretaría de la Mesa por un máximo de cinco minutos y luego se abrirá el debate. En el caso de ponencias colectivas, los autores designarán un único expositor. Los congresistas que participen del debate dispondrán de tres minutos con un máximo de tres intervenciones por debate.